

con sus retribuciones de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias a ne el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refiere los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Lardero a 20 de Abril de 1990.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

Exposición pública de las cuentas del ejercicio de 1989

III.C.637

Presentadas la cuenta general del presupuesto así como las de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1989, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público por plazo de quince días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Medrano, 18 de abril de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Exposición pública de las cuentas del ejercicio de 1989

III.C.638

Presentadas la cuenta general del presupuesto así como las de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1989, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público por plazo de quince días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Sojuela, 18 de abril de 1990.— El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DE LAS CUATRO VILLAS

Aprobación inicial del Proyecto de Estatutos III.C.639

Los Ayuntamientos de Cirueña, Cordovin, Manzanares de Rioja y Villar de Torre, han aprobado inicialmente los Estatutos por los que se regirá la Mancomunidad de Las Cuatro Villas, en trámite de constitución, para la prestación de servicios de abastecimiento de aguas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto de Gobierno 22/88, de 27 de Mayo, se expone al público el referido proyecto de Estatutos y el expediente de su aprobación.

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente en la Secretaría de cada uno de los Ayuntamientos citados, en horarios de oficina, y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Villar de Torre a 4 de Abril de 1990.— El Presidente de la Comisión Gestora, José Alesanco Alonso.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.613

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de Abril de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Constantino Fernández López, contra desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto con fecha 5 de Abril de 1989, contra la orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos n° 20 de fecha 10 de Marzo de 1989, que resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Dirección General del mismo nombre, y que fué convocado en fecha 24 de Octubre de 1988, y publicado en el Boletín Oficial de Correos número 94 de fecha 15 de Noviembre de 1988, inserción 1.776.

Este recurso lleva el número 51/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 17 de Abril de 1990.— El Secretario, V° B° El Presidente.

Edicto

IV.614

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de Abril de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. José Saez Morga, en nombre y representación de D. Antonio Pérez Galilea, contra Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, de fecha 12 de Diciembre de 1989, por la que se desestima la reclamación económico-administrativa núm. 7/89,

contra acuerdo de confirmación de autoliquidación, dictado por la Comunidad Autónoma de La Rioja, en virtud de la presentación de documento notarial de préstamo hipotecario y por el concepto impositivo Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Este recurso lleva el número 59/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 17 de Abril de 1990.— El Secretario, V° B° El Presidente.

Edicto

IV.615

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 19 de Abril de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Roberto Angulo Palacios contra la desestimación tácita, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos, publicada en el Boletín Oficial de Correos y Telégrafos n° 20 de fecha 10 de Marzo 1989, que resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Dirección General del mismo nombre y que fué convocada en fecha 24 Octubre 1988, publicada en el Boletín Oficial de Correos n° 94 de fecha 15 Noviembre de 1988, inserción 1.776.

Este recurso lleva el número 50/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 19 de Abril de 1990.— El Secretario, V° B° El Presidente.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Adjudicación de las obras de acondicionamiento del Centro Rural de Higiene
V.A.284

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de abril de 1990, adoptó el acuerdo de adjudicar a Construcciones

Amós González, S.L., las obras de Acondicionamiento del Centro Rural de Higiene, contratando directamente la ejecución de las mismas por el precio de 2.184.186,— ptas..

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Anguiano, a 23 de abril de 1990.— El Alcalde, Gregorio Sáenz López.